



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 019-2024-MDVQ

Quequeña, 25 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 148-2024-DGTC-GSP/MDVQ de fecha 25 de marzo del 2024, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña;

CONSIDERANDO:

Que, conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 28611 señala en su Artículo primero es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, en el numeral 1.2) del Artículo 80º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, en las funciones específica exclusivas de las Municipalidades Distritales, establece que las municipalidades distritales ejercen funciones de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente;

Que, el Plan Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil;

Que, mediante Informe N° 148-2024-DCTC-GSP/MDVQ de fecha 25 de marzo del 2024 de la Gerencia de Servicios Públicos presenta el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña (Programa Municipal EDUCCA – 2024);





Municipalidad Distrital de La Villa de Quequeña

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones y facultades delegadas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña 2024.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos o quien haga de sus veces, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga de sus veces incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo en las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña e interesados, así como al responsable de Imagen Institucional, para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Distrital de la Villa de Quequeña**

2024



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Programa Municipal EDUCCA
Villa de Quequeña - Arequipa**



Página 1 de 11

ÍNDICE

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA
- II. PRESENTACIÓN
- III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA
- IV. OBJETIVOS
- V. MARCO LEGAL
- VI. PERIODO DE EJECUCIÓN
- VII. POBLACIÓN OBJETIVO
- VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN
- IX. ALIADOS
- X. FINANCIAMIENTO
- XI. REPORTE ANUAL



Página 2 de 11

.....

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa de Quequeña 2024-2025

Programa Municipal EDUCCA – Villa de Quequeña

II. PRESENTACIÓN

En diciembre del 2016, el Gobierno Nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016- 2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

La Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña, en la actual gestión municipal se ha propuesto el impulso y promoción de la cultura ambiental en la ciudadanía en general, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental, el mismo que se da a consecuencia de diversas causas siendo las principales el desconocimiento de la normativa ambiental, ausencia de programas de educación ambiental, iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas y escaso estímulo.



La situación actual en temas ambientales, se ve reflejada en ciertos efectos como son: pérdidas económicas, deterioro de la salud humana, conflictividad, pérdida de competitividad global, crecimiento sin desarrollo humano.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de Educación Ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022 (Programa Municipal EDUCCA Villa de Quequeña); resulta entonces fundamental para formar y desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña - Arequipa, Gerencia de Servicios Públicos.

IV. OBJETIVOS

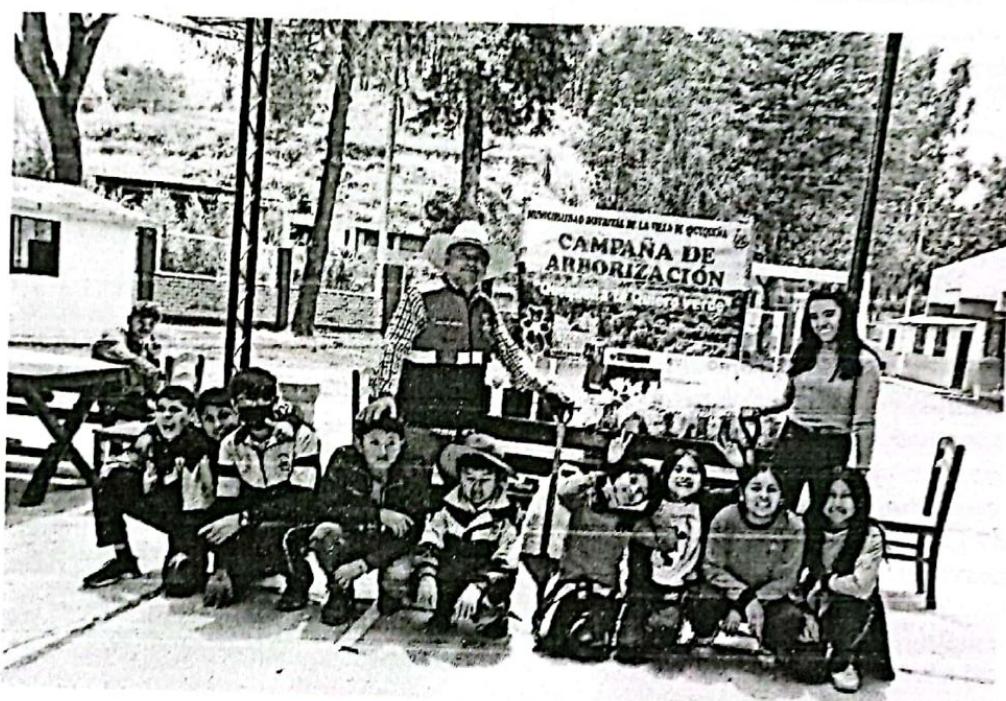
4.1 Objetivo General

Elevar el nivel de la cultura ambiental de la población de la Provincia de la Unión.

4.2 Objetivos Específicos

4.2.1 Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de Distrito de la Villa de Quequeña.

4.2.2 Fomentar la importancia de la conservación de los ecosistemas y la valoración de los conocimientos tradicionales de nuestro distrito.



V. MARCO LEGAL

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentales en el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA – Villa de Quequeña, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

[Handwritten signature]
J. M. M. / J. M. M.
FIRMA AUTÉNTICA
REG. C/P 2...

Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña

5.1 Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

5.2 Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- / Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- / Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

5.3 Ley N.º 28611: Ley General del Ambiente

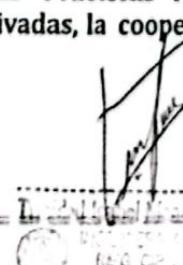
Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

5.4 Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

5.5 Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.



VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña (Programa Municipal EDUCCA – Villa de Quequeña) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre los años 20241 al 2025, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por la población de:

- Instituciones Educativas
- Organizaciones sociales
- Iglesias de diferentes credos
- Entre otros

Cuadro 1: Población Objetivo Directo e Indirecto

Población Objetivo Directo	Población Objetivo Indirecto
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Demas compañeras y compañeros y compañeros de la institución.
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Demás jóvenes del distrito.
Promotores Ambientales Comunitarios(PAC)	Demás vecinas y vecinos de la comunidad.



VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA – Villa de Quequeña son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

a. Educación Ambiental

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, co-responsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

a.1 Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo o en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Así, la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña involucra a los escolares, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con Unidad de Gestión Educativa Local Sur.

a.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA – Villa de Quequeña considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

b. Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

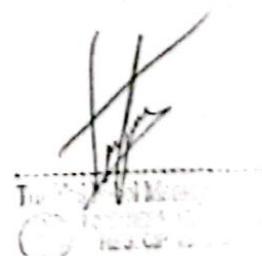


Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en la municipalidad y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

c. Ciudadanía y Participación Ambiental

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

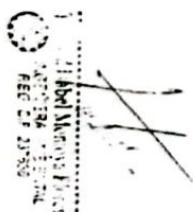
En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA - Villa de Quequeña promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.



Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR:							
1.1. Actividad Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Identificación de Promotores Ambientales Escolares (Docentes de centros educativos)	Número de promotores ambientales escolares acreditados.	02 promotores Ambientales escolares acreditados Institución educativa		ABRIL -MAYO		MDVQ
	Tarea 2: Realizar talleres presenciales promoviendo la importancia de ser promotor, así como la sensibilización en temas ambientales	Número de talleres presenciales dirigidos a los PAE y/o docentes	02 talleres presenciales		JUNIO- SETIEMBRE		MDVQ
	Tarea 3: Difusión virtual de material educativo a los promotores escolares (docentes)	Número de docentes capacitados.	02 docentes	Material virtual elaborado por la Municipalidad Distrital de Quequeña en coordinación con MINAM (spots radiales, videos, afiches).	JULIO – NOVIEMBRE	Gerencia Municipal / Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	MDVQ
	Tarea 4: Promover talleres virtuales y/o concursos de pinturas, fotografía, videos, etc. de actividades acorde con el calendario ambiental.	Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo de la Municipalidad.	01 proyecto ambiental implementado.		JUNIO		MDVQ
	Tarea 5: Reconocimiento	Número de instituciones educativas reconocidas.	02 instituciones educativas reconocidas.	Resolución de alcaldía	DICIEMBRE	Gerencia Municipal / Subgerencia de Servicios	MDVQ



Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña

Número de docentes reconocidos.	02	docentes reconocidos.
Número de PAE que ambientalmente	02	PAE reconocidos.

Públicos y
Gestión
Ambiental.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad:	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Elaboración de banner, letreros, afiches, puntos de segregación para espacios públicos de interés.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	02 espacios implementados	Banner, letreros, afiches, puntos de segregación.	AGOSTO	Gerencia Municipal / Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Actividad:	Diseño e implementación de campañas informativas en el marco de la estrategia Perú Limpio dirigidas a la población	Tarea 1: Se implementarán campañas informativas en el marco de la estrategia Perú Limpio dirigidas a la población	Número de campañas informativas realizadas.	02 campañas.	Campañas de sensibilización con la utilización de estrategias diversas.	JUNIO DICIEMBRE	Gerencia Municipal / Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Actividad:	Minimización del uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.	Número de personas que participan en campañas informativas.	20 personas que participan en campañas	Registros de los participantes	SETIEMBRE DICIEMBRE	Gerencia Municipal / Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	MDVQ
Actividad:	Adecuada segregación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables inorgánicos y aprovechamiento de residuos orgánicos.	Número de afiches difundidos.	03 afiches publicados en la web de la MDV	Afiches elaborados por la MDV y MINAM	MAYO JULIO OCTUBRE	Gerencia Municipal / Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	MDVQ
Actividad:	Difusión de spots sobre la segregación en la fuente de los residuos sólidos.	Número de material comunicacionales audiovisual generado.	04 materiales comunicacionales audiovisual generado.	Infografías, Videos, Audios y/o spots	ABRIL A DICIEMBRE	Gerencia Municipal / Subgerencia de Servicios Públicos y	MDVQ

Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña

	Número de difusiones	de las 02 difusiones	Radio y perfoneo	Gestión Ambiental	MDVQ
Tarea 1: Identificación de promotores ambientales juveniles.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Vistas en el Facebook.		MDVQ
Tarea 2: Charla de capacitación:	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ)	02 capacitaciones	Plataformas virtuales.		
2.3. Actividad: tración promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Charla 1: El rol de los PAJ. • Charla 2: Los residuos sólidos. 	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	4 horas	Plataformas virtuales.	ABRIL-MAYO
Tarea 3: Desarrollar campañas presenciales según calendario ambiental.	Nº de campañas virtuales.	02 campañas presenciales.	Plataformas virtuales.	JUNIO- SETIEMBRE	MDVQ
Tarea 4: Reconocimiento	Número de PAJ reconocidos.	05 promotores	Presencial	DICIEMBRE	MDVQ
Tarea 1: Identificación de promotores ambientales comunitarios.	Nº de PAC acreditados.	01 promotor ambiental Comunitario.	Plataformas virtuales.	MARZO ABRIL	Gerencia Municipal / Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
2.4. Actividad: Formación promotores ambientales comunitarios (PAC)					MDVQ

Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña

Tarea 2:

Charla de capacitación:

- Charla 1: El rol de los PAC.
- Charla 2: Los residuos sólidos.

Gestión Ambiental.

Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres)
02 campañas presenciales.

Plataformas virtuales.
JUNIO - SETIEMBRE

MDVQ

Tarea 3:
Fomentar un adecuado manejo de residuos sólidos domiciliarios.

Nº de campañas virtuales.

01 campañas

Plataformas virtuales.

JUNIO - SETIEMBRE

MDVQ

Tarea 5:
Reconocimiento

Número de PAC reconocidos.

02 promotores

Presencial

DICIEMBRE

MDVQ

9. PRESUPUESTO:

3.1. Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar:

DETALLE	CONCEPTO	COSTO (S/.)
Identificación de Promotores Ambientales Escolares (docentes de centros educativos).	Certificado y/o distintivo.	150.00
Realizar talleres promoviendo importancia de ser promotor, así como sensibilización en temas ambientales.	Talleres	500.00
Difusión virtual de material educativo a los promotores escolares (docentes).	Material educativo virtual	0.00
Promover concursos de pintura, fotografía, videos, etc., de actividades acorde con el calendario ambiental.	Incentivos a los estudiantes (premios, USB, gorras, mochilas etc.) Resoluciones y entrega de kits ambientales (bolsa de tela, agenda y lapicero)	1500.00
Reconocimiento de los promotores	Certificado y/o distintivo	150.00
	Sub total	2300.00

3.2. Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria:

DETALLE	CONCEPTO	COSTO (S/.)
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Botellas recolectoras	4000.00
	Elaboración de banner, letreros, afiches.	350.00
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Campañas presenciales	300.00
	Adquisición de bolsas de tela	200.00
	Sacos para recolectar residuos sólidos reciclables	400.00
	Difusión de spots sobre la segregación en la fuente de los residuos sólidos.	100.00
Formación de promotores ambientales juveniles	Certificado y/o distintivo.	150.00
	Charlas	100.00
	Campañas presenciales	300.00
Reconocimiento	Certificados y/o distintivo	100.00
	Certificados y/o distintivo	100.00
	Charlas	100.00
Formación de promotores ambientales comunitarios	Elaboración de banner, letreros, afiches.	200.00
	Certificados y/o distintivo	100.00
Reconocimiento	Sub total	6500.00

10. RESUMEN DE PRESUPUESTO

11-06-2013
11:11:59
REC 07 2013

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	2300.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitario	6500.00
TOTAL	8800.00

11. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES.

La ejecución del presente Plan de Trabajo para el año 2023 se estará ejecutando se propone el presente cronograma:

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	Identificar Promotores Ambientales Escolares				X								
	Desarrollar campañas según calendario ambiental.					X	X	X	X	X	X	X	X
	Difusión virtual de material educativo a los promotores escolares (docentes)					X	X	X	X	X	X	X	X
	Promover talleres concursos de pinturas, fotografía, videos, etc. de actividades acorde con el calendario ambiental.						X			X			
	Difusión de spots de la segregación residuos sólidos.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Elaboración de banner, letreros, afiches, puntos de segregación para espacios públicos de interés.						X			X			
EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	Se implementarán campañas informativas en el marco de la estrategia Perú Limpio dirigidas a la población						X						
	Minimización del uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.							X					
	Adeuada segregación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables Inorgánicos y aprovechamiento de residuos orgánicos.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Identificación de promotores ambientales juveniles.				X								
	Desarrollar campañas virtuales según calendario ambiental.					X	X	X	X	X	X	X	X
	Actividad por el día del medio Ambiente						X						
	Campaña de recojo de residuos sólidos								X				X
	Identificación de promotores ambientales comunitarios.				X								
	Campaña de forestación												
	Evento de ECOTRUEQUE												X

12. ALIADOS

9.1 Aliados Internos

- Comisión de Regidores de Educacion, Salud y Medio Ambiente
- Gerencia Municipal
- Imagen Institucional
- División de Planificación y Presupuesto
- Sub Gerencia de Infraestructura y Obras
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana

9.2 Aliados Externos

- a. Municipalidad Provincial de Arequipa.
- b. Unidad de Gestión Educativa Local Sur - Arequipa.
- c. Puesto de Salud de la Villa de Quequeña - Arequipa.
- d. Subprefectura del Distrito de la Villa de Quequeña - Arequipa
- e. Programa Juntos

13. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA Quequeña 2024 - 2025, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Servicio Públicos, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual; y otros que la municipalidad crea conveniente destinar.

14. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña, emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA - Villa de Quequeña.



Abel Mendoza Flores
FEBRERO 2024
REC 04 2024